



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°1108. –

DALCAHUE, 02 de diciembre del 2022. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°1998-1999-2006-2013-2053. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.–

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

RICARDO CÁRCAMO AMPUERO		HONORARIOS	4 HORAS	10:00 a 14:00	29/11/2022
			8 HORAS	08:00 a 16:00	02/12/2022
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	1 HORA	16:00 a 17:00	28/11/2022
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	1 HORAS	16:00 a 17:00	29/11/2022
			8 HORAS	09:00 a 17:00	01/12/2022
			7 HORAS	09:00 a 16:00	02/12/2022

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



DARWINO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee